

#### GOBIERNO REGIONAL

PE TUMBES DEL OFIGINAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº $\,00018\,$ -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 ENE 2010

#### VISTO:

El Informe N° 015-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGOSG, de fecha 11 de Enero del 2010; proveído de fecha 12 de Enero del 2010; Y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 026-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO INCA ROCA, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO A EMPACADORAS Y ACCESO PRINCIPAL AL CASERIO DE UÑA DE GATO DISTRITO DE AGUAS VERDES- ZARUMILLA- TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 1'245,258.80 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de NOVENTA(90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 015-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Enero del 2010, el Sub. Gerente de Obras, indica que en relación a la suscripción de Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, hace de conocimiento la propuesta de la Ingeniera DIANA LOURDES SANTUR MONTERO, con Registro CIP N° 107262 como Inspectora de la Obra: "REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO A EMPACADORAS Y ACCESO PRINCIPAL AL CASERIO DE UÑA DE GATO DISTRITO DE AGUAS VERDES- ZARUMILLA- TUMBES", solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184º del D.S. Nº 184-2008-EF.

Que, mediante proveído de fecha 12 de Enero del 2010, inserto al reverso del Informe Nº 015-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a kavés del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de contrato".

ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o





aruel M. Sarango Canales

FEST, UE LA UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE TUMB

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

**GOBIERNO REGIONAL TUME** 

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000018 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRIRED BLAUNIDAD OF TRAMITE DOCUMENT

Tumbes, 1 4 ENE 2010

equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, se concluye que es Procedente la designación de la Ingeniera DIANA LOURDES SANTUR MONTERO, con Registro CIP N°107262 como Inspectora de la Obra: "REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO A EMPACADORAS Y ACCESO PRINCIPAL AL CASERIO DE UÑA DE GATO DISTRITO DE AGUAS VERDES- ZARUMILLA- TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, a partir del 04 de Enero del 2010, a la Ingeniera DIANA LOURDES SANTUR MONTERO, con Registro CIP N° 107262 como Inspectora de la Obra: "REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO A EMPACADORAS Y ACCESO PRINCIPAL AL CASERIO DE UÑA DE GATO DISTRITO DE AGUAS VERDES- ZARUMILLA- TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S Nº 184-2008-

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente solución a la Ingeniera DIANA LOURDES SANTUR MONTERO, Empresa Contratista CONSORCIO INCA ROCA., Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines

MIERNO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ONAL TUMBES

iera Zaceto

Av. La Marina Nº 200

Telefax.(072)524464